



Prohíben los drones contra funcionarios

CLAUDIA SALAZAR

La Cámara de Diputados aprobó ayer reformas que sancionan la toma de fotografías o la grabación de videos de servidores públicos mediante drones lo que, en consideración de legisladores, podría afectar al periodismo.

Las modificaciones al Código Penal y a la Ley de Armas de Fuego y Explosivos plantean sanciones para evitar el uso de drones por parte de delincuentes.

Sin embargo, también contempla castigos de 3 a 10 años de prisión a quien use drones para “vigilar” a servidores públicos.

Las reformas fueron propuestas por el Ejecutivo y avaladas con 419 votos y 23 abstenciones de MC.

El diputado Braulio López (MC) coincidió en sancionar el uso de drones para cometer ilícitos, pero reprochó que se podría criminalizar la actividad de comunicadores.

CASTIGOS

Penas máximas por el uso de drones.

10 AÑOS

■ Por **IMPORTAR O ADAPTAR** drones para el transporte de explosivos, armas o drogas.

40 AÑOS

■ Por **TRANSPORTAR** explosivos, armas o sustancias químicas.

60 AÑOS

■ Por **ATACAR** a las Fuerzas Armadas o de seguridad pública.

10 AÑOS

■ Por **FOTOGRAFIAR** o realizar videos para vigilar actividades de servidores públicos.

“Podría suceder que con este tipo penal se empiece a criminalizar a periodistas que hagan ciertas tomas o ciertos videos”, criticó en tribuna.



Riqueza desde el aire...

El uso de drones ha permitido mostrar el estilo de vida de algunos políticos.



LA PETRO-MANSIÓN

■ El líder petrolero, Carlos Romero Deschamps –hoy fallecido– tuvo una mansión en Acapulco, valuada en 6.5 millones de dólares.



LA MANZANA DE ALITO

■ El dirigente del PRI, Alejandro Moreno, construyó su residencia en Campeche sobre 29 predios. Según la Fiscalía, hoy cuesta 50 mdp.



EL MAR DE LOZOYA

■ El ex director de Pemex, Emilio Lozoya, compró una residencia en Ixtapa de casi 2 millones de dólares, con recursos de un soborno.

